



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por elevación a definitivo de acuerdo del pleno de fecha 27 de septiembre de 2021, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
320	629.00	A P A R C A M I E N T O Z O N A E D U C A T I V A D E L A P O R T A D A	0,00	207.262,40	207.262,40
		TOTAL			207.262,40

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Nambroca, 29 de octubre de 2021.–El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º I.-5325